

1

3

MUNICIPALIDAD DE NARANJO.

4 5

6 7

8 9

10 11

12 13

14

15 16

17

18 19 20

21

22

23 24

25 26

27

28 29

30 31

32 33

34 35 36

37

38 39 40

41 42 43

> 44 45 46

47 48

49

50

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 28 DEL 13 DE JULIO DEL 2015.

Acta de la Sesión Ordinaria número 28 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del <u>lunes 13 de Julio del 2015</u> en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Hans Corrales Morales, señor Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia Alfaro Castro y señor Ovidio Rojas Cubero.

REGIDORES SUPLENTES: señor Geovanny Solano Venegas, María de los Ángeles Mora Varela.

El señor Carlos Alfaro González regidor suplente ingresa a la Sala de Sesiones a las 6:25.

SINDICOS PROPIETARIOS: señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor José Antonio Hidalgo Peraza, señor José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras, Señora Mayra Fonseca Bolaños y Señora María Isabel Villalobos Carvaja . SINDICOS SUPLENTES: señora Xinia María Pérez Hidalgo, Olivier Segura Cabezas. FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa, Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro, Nicolás Corrales Barrantes y Gilberto Ruiz Varga,

El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

CAPITULO Nº 1

ARTICULO 1. Antes de aprobar la agenda de la Sesión la señora Alcaldesa solicita se incluya un documento del Ingeniero Francisco Elizondo, de un tema del Tajo Gavilanes. el Presidente le indica que lo incluya como un adendum a en la etapa cuando se va a aprobar las modificaciones.

Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 28 del 13 de Julio de Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruiz Varga, Alex Zambrana Obando y Ovidio Rojas Cubero.

CAPITULO Nº 2 ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES ARTICULO 2. No hay

AUDIENCIAS ARTICULO 3. No hay.

ARTICULO 4:-Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 27 del 06 de Julio de 2015.

ACUERDO SO-28-284-2015. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de forma al Acta Ordinaria N° 27 del 06 de julio del 2015, acuerda aprobarla en firme con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, y Ovidio Rojas Cubero.

CAPITULO Nº 4 LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS INFORMATIVOS

ARTICULO 5. Se recibe el Oficio número DDM-376-2015, suscrito por la señora Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora de Desarrollo Municipal del IFAM, en ella pone a conocimiento a la Municipalidad que el próximo 22 de julio de 2015, se estará venciendo el plazo del contrato de asistencia técnica suscrito entre la Municipalidad de Naranjo y el IFAM, (Contrato DE-1639-2013 del 14 de noviembre de 2013,)con el cual han venido brindando el servicio de asistencia técnica para el proyecto "Plaza de Comidas y Parqueo Municipal" Operación N° 2-06-FEI-014-2012.

El Presidente menciona que la nota es para recordar que el plazo para la asistencia técnica sobre el tema del Proyecto Plaza Comidas se cumple el 22 de julio, el Concejo cuenta además, con el Oficio de fecha 5 de junio de 2015, por lo que esperamos el dictamen de comisión el día de hoy, para tomar el acuerdo respectivo.

ARTICULO 6. Se recibe una copia de un documento enviado al ingeniero Francisco Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial por parte del señor Pedro Chacón Vargas, vecino de San Jerónimo de Naranjo; en el documento da respuesta a los Oficios UTG-MN-Cl-219-15 y UTG_MN-282-2015.

El Presidente menciona que el documento viene dirigido a la Alcaldesa con copia al Concejo, por lo que se toma nota de la información y explica el expediente para conocimiento, constan los Oficios UTG_MN-219-15 y UTG-MN-282-2015, en uno se le notifica al señor Pedro Chacón en una visita se le pudo constatar que existe una cerca El 30 de junio se hace una segunda notificación. Ahora el señor Chacón contesta las dos notificaciones y envía una copia. Se hace el traslado a la Administración para que se le conteste en tiempo y forma para evitar futuras demandas.

ARTICULO 7. Se recibe un documento de parte de la señora Katia Herrera Aguilera, cédula número 2-453-141, vecina de la Puebla de San Jerónimo, en él informa sobre un problema de aguas pluviales de la Urbanización que se está construyendo en el sector de la Puebla al este del Cementerio en San Jerónimo de Naranjo. El desfogue de agua a convertido un desagüe normal en un zanjón que ya destruyo el camino y está afectando seriamente la propiedad que se encuentra topográficamente a un nivel más bajo.

La Alcaldesa comenta que ella analizó la nota con el ingeniero Marcos Picado y que la otra semana trae la respuesta oficialmente.

 El Presidente comenta que como la nota viene dirigida al Concejo Municipal y de acuerdo a lo manifestado por la señora Alcaldesa esperamos para la próxima sesión el documento firmado por el Ingeniero Picado y se toma como criterio técnico para contestar a la señora Katia Herrera Aguilera la próxima semana.

ARTICULO 8. Se recibe un documento de parte del señor Carlos Morales Araya Presidente de Granja Avícola Los Once, S.A. en él informa nuevos hechos sobre el tema del desarrollo inmobiliario o lotificación en Guarumal.

La señora Alcaldesa trae la respuesta y la lee.

El Presidente tiene una duda con respecto al encausamiento de aguas; porque tiene que contestar el ingeniero, pues en el segundo punto si habla del derecho de vía de calle publica, pero el primero tiene que ver con propiedades privadas es el enfrentamiento de un propietario haciendo sus arreglos de aguas a otro propietario el camino es cantonal, hay un trasiego de conexión de aguas, cuando son fundos sirvientes como corresponde en este caso de conexión de aguas. Él lo que dice es que está pasando de un frente de la calle al otro sector o sea el cauce natural de las aguas del fraccionamiento que tendría que evacuarse por esa misma finca se las están tirando al otro lado, eso es lo que se entiende de la nota.

La Alcaldesa comenta que la empresa apenas está haciendo las obras y tienen que dar tiempo para que terminen y asegura que no se les va a dar permiso para la construcción de las casas si no tienen todo en completo orden. Por el momento es mucha la obra que tienen que hacer.

El Presidente menciona que en este punto esperamos el informe técnico del ingeniero Picado para que el Concejo le conteste al señor Carlos Morales Araya la próxima semana.

ARTICULO 9. Se reciben los siguientes Proyectos de Ley:

a) Expediente número 19.160, "Ley para Ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados". Publicado en el Alcance 32 a la Gaceta 124 del 30 de junio del 2014, en Sesión N° 5, de fecha 30 de junio de 2015, se aprobó una moción para consultarle el Texto Base, el cual se adjunta. (la firma la Jefa de Comisión Licda. Nery Agüero Montero. naguero@asamblea.go.cr)

Se hace traslado a la Comisión de Jurídicos para que se analice

b) Expediente N° 19.562, "Ley para la elaboración de una Política de Empleo que facilite la Existencia de una infraestructura Publica de Cuido en Beneficio de la Inserción y Mantenimiento Laboral de la Mujer y Reforma del Inciso D) del Artículo 2 de la Ley que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. N° 9220. (la firma la Diputada Mauren Clarke Clarke. Maureen.chacon@asamblea.go.cr)

Se traslada a la Comisión de la Mujer para mejor resolver.

c) Se recibe copia de criterio Legal del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia conocido en la Sesión Ordinaria número 27-15 del día 6 de julio de 2015, Oficio CM-252-15. En referencia al Expediente Legislativo 19.531 "Ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino". Firmado por la señora Lineth Artavía González, Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

Se toma para conocimiento y como insumo.

d) Se recibe copia de criterio Legal del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia conocido en la Sesión Ordinaria número 27-15 del 6 de julio del 2015, Oficio CM-251-15. En referencia al Expediente 19.488 "Reforma al Artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Nº 9047". Firmado por la señora Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

Se toma para conocimiento y como insumo para el análisis del documento para la Comisión de Jurídicos.

B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

ARTICULO 10. Se recibe un documento de parte del señor Sebastián Valverde Quirós, mayor, casado, comerciante, con cédula 2-593-845, en condición de arrendatario del local municipal cuarenta y siete, ubicado en el Mercado Municipal, en él solicita; Punto único:

"Como es sabido desde el martes 23 de junio de 2015, un incendio afectó parte de la estructura del Mercado Municipal de Naranjo, dentro de lo cual se vio dañado el local comercial del cual el suscrito soy arrendatario (Local número 47); si bien es cierto dicho siniestro es producto de un caso fortuito, el mismo ha repercutido negativamente en la situación económica de los que dependemos de esa actividad comercial para llevar sustento a nuestra familias, toda vez que en el caso del suscrito, tengo aproximadamente veintidós días de no poder laborar, situación que me está produciendo un perjuicio de difícil reparación. Es por lo anterior, que acudo a tan honorable Concejo Municipal, a solicitarles vehementemente, se me reubique de forma temporal en el local municipal ubicado en la parte externa del Mercado Municipal, específicamente contiguo al local arrendado a la Asociación de Taxistas de Naranjo (mismo que al día de hoy no se encuentra arrendado) hasta tanto se rehabilite el local afectado.

El regidor Geovanni Solano comenta que si es importante aprobar la solicitud del señor Sebastian Valverde, por estar en una situación económica difícil.

 Los regidores en pleno manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a tomar el acuerdo respectivo.

ACUERDO SO-28-285-2015. El Concejo Municipal aprueba la solicitud realizada por el señor Sebastián Valverde Quirós, con cédula de identidad número 2-593-845, quien pide se le reubique de forma temporal en el local ubicado en la parte externa del Mercado, específicamente contiguo al local arrendado a la Asociación de Taxistas de Naranjo, hasta tanto se rehabilite el local número 47 del cual es arrendatario, mismo que fue afectado por el incendio parcial del día 23 de junio de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 11. Se recibe un documento de parte de la Licda. Alejandra Fonseca Loaiza, Promotora Social de la Dirección de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en ella solicita se tome un acuerdo para que se incluya la tabla de valores que corresponde al Proyecto de Reglamento para Regular el Mantenimiento Manual de Caminos de la Red Vial de la Municipalidad de Naranjo, tabla que no fue incluida en el documento donde consta dicho reglamento y aprobado por medio del Acuerdo SO-04-023-2014.

ACUERDO SO-28-286-2015. El Concejo Municipal autoriza la inclusión de la tabla de valores del Reglamento para Regular el Mantenimiento Manual de Caminos de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Naranjo. Con el fin de que se proceda con la publicación de ley. Se exime de trámite de comisión para que se pueda incorporar debido a que ya el Concejo avalo el Reglamento.

ARTICULO 12. Se recibe el Oficio número Ref.02-07-2015, suscrito por el señor Henry Méndez Arce, Presidente de la Asociación de Cuidados Paliativos, en el ponen al Concejo Municipal en el enterado de dos documentos recibidos de parte de la Doctora Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional de Servicios de Salud Central Norte de la Caja Costarricense de seguro Social.

El Presidente hace recordatorio de que estas notas obedecen a la visita de los miembros de la Asociación de Cuidados Paliativos al Concejo Municipal, en la cual se tomaron acuerdos dirigidos a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social con el tema de solicitar una audiencia para externar las necesidades, las cuales son más horas de atención a los enfermos, un médico y una enfermera. Dicha solicitud fue atendida mediante el Oficio P.E. 31.275-15, de fecha 26 de mayo de 2015 y delega a la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla de la Gerencia Médica. La Doctora Villalta antes de respondernos a nosotros le respondió directamente a ellos y le dirigen la carta a Henry Méndez Arce. Por lo que, la señora Olga Chinchilla me llamó y me dijo que habían recibido cartas a las inquietudes que solicitaron los miembros del Concejo y me pregunto si habían llegado al Concejo, le dije que no, pero que las hicieran llegar y son las que estamos conociendo. El Presidentes las explica: básicamente lo que dice la Doctora Marcela Chavarría Barrantes Directora Regional de Servicios de Salud Central Norte en oficio número D.R.S.S.C.N. 1875-15 de fecha 6 de julio de 2015, dirigido a Henry Méndez, Presidente de la Asociación de Cuidados Paliativos y el otro dirigido a la Doctora Rossellen Andrea Alpízar Céspedes, quien en este momento es la Directora del Área de Salud interina en la incapacidad del Doctor Luis Fernando Montero Castro; en ambas cartas están asignando al Área de Salud como área de primer nivel de atención a realizar un análisis propiamente de la situación global que tiene el área de salud con respecto a Cuidados Paliativos, le están pidiendo que con la finalidad de determinar si se debe reforzar con más horas de consulta y personal médico, se justifique y así lograr la petición realizada, el tema ya llego donde queríamos. Al Presidente le parece que está muy claro, como lo exponen en los oficios, para manifestar las necesidades que tienen Naranjo en el campo de Cuidados Paliativos. Por lo que ocupamos que como Concejo Municipal acuerpemos estas notas y antes de tomar un acuerdo para dar respuesta, lo lógico es mediante un acuerdo pediré al Director Luis Fernando Montero Castro o a quien este en el cargo en este momento que se haga presente en la Sesión Municipal del Lunes 20 de julio de 2015 a las 6 de la tarde, para que nos explique y ahonde en el tema de los dos Oficios que estamos recibiendo y que manifestemos las necesidades que tenemos. Por lo tanto se acuerda

239 240 241

ACUERDO SO-28-287-2015. Solicitarle al Director Médico de la Clínica de Naranjo, Doctor Luis Fernando Montero Castro o a quien este en la Dirección Médica en este momento que se haga presente en la Sesión Municipal del Lunes 20 de julio de 2015 a las 6 de la tarde, para que nos explique y ahonde en el tema de los dos Oficios que estamos recibiendo y manifestar las necesidades que tiene Naranjo en el tema de Cuidados Paliativos. Y adjuntar el expediente.

245 246 247

248

249 250

209 210

211

212

213

214

215

216 217

218 219

220

221

222

223

224

225

226

227 228

229

230

231

232

233 234

235

236

237

238

242

243

244

ARTICULO 13. Se recibe una nota de parte de la Licda. Alejandra Fonseca Loaiza en ella solicita se le conceda un espacio en la Sala de Sesiones para el viernes 17 de julio de 9 am a 5 p.m, el objetivo es obtener información previa a la ejecución de las obras PRVC-MOPT-BID, intervención Calle Muñoz.

ACUERDO SO-28-288-2015. Se concede el uso de la Sala de Sesiones para el viernes 17 251 de julio de 2015 de 9 a,m. a 5 p.m. 252

253 254

CAPITULO Nº 5 INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

255 256 257

ARTICULO 14. Informe de los Síndicos

258 259

260 261

PRIMERO: La síndica María Isabel Villalobos Carvajal le solicita al Presidente que si puede interceder para que cuando algún síndico o regidor tiene una emergencia y se tiene que retirar no les rebajen la dieta.

El Presidente le contesta que el Reglamento avala servicios especiales y si tienen justificación se pueden ausentar y no pierden la dieta.

SEGUNDO: EL Síndico Olivier Segura comenta que cuando se hizo el camino por la Pulpería de Gerardo Chávez en San Jerónimo, todos los propietarios estuvieron de acuerdo que cada cincuenta metros se hacía una entrada de agua, pero ahora tienen el problema de que de esa pulpería hacia abajo hay entradas de agua tapadas y hay una propiedad de la Familias Cubero que están recibiendo esas aguas, le pide a la Alcaldesa si le puede ayudar. La Alcaldesa toma nota.

TERCERO: El síndico Manuel Rodríguez Pérez le solicita a la Alcaldesa se coloquen letreros donde se indique la Ley que castiga tirar basura en la calle. Para ver si la gente se educa aplicando la Ley. La Alcaldesa toma nota.

CUARTO: El síndico Rolando Castro le solicita a la Alcaldesa tapar los huecos de la calle Pérez. La Alcaldesa toma nota.

CAPITULO Nº 6 INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 15. Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto

Sesión celebrada el día miércoles 8 de julio del 2015 a la 10:30 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Miembros presentes: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, Carlos Alfaro González Alex Zambrana Obando. Miembros ausentes: Gilberto Ruíz Vargas, Rolando Castro Porras. Por la administración: Ing. Claudio Rodríguez. Asesor: Lic. Luis Ernesto Castro, Por la auditoría: Licda. Vilma Santamaría Barquero

Artículo 1: Modificación interna presupuestaria del mes de julio

Comentarios:

- En cuanto a la contratación de personal operativo para que realice entrega de cobros (proyecto que se adjunta); la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda que se incorpore al proyecto escrito, la etapa de seguimiento y control, en donde al final del periodo de los 3 meses, la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, pueda rendir un informe al Concejo Municipal acerca de la efectividad de la notificación y cuánto pendiente se pudo recuperar por ese medio, a fin de valorar la eficiencia del proyecto.

- Una vez más se señala en el presente dictamen el acuerdo de la Comisión que indica, que cuando se trate de adquisición de equipo, compra de activos o venta de servicios, se detalle el presupuesto aproximado al rubro a solicitar, que el bien puede ser a través de facturas proforma o bien a través de criterio técnico comprobado; lo anterior con el fin de ordenar mejor la distribución de dinero.

 Revisada y discutida la documentación presentada, se aprueba por unanimidad la modificación interna presupuestaria del mes de julio, tomando en cuenta las recomendaciones anteriores.

311312313

314315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326327

328329

330

309

310

Artículo 2: Nota de la Licda. Ana Isabel Acuña Segura de Recursos Humanos

Básicamente la nota plantea la posibilidad de utilizar los recursos sobrantes de la previsión de aumentos anuales del 2014 por concepto de ajustes salariales de ley, tomando en cuenta que se había proyectado un 6% y se ha hecho efectivo solamente un 1,02%. Lo anterior con el fin de satisfacer el pago en la cancelación de la deuda retroactiva que se maneja con los empleados municipales, para ir minimizando la deuda existente.

Comentarios:

- Los miembros de la Comisión estarían de acuerdo y esperan de la dirección financiera el dato de: a cuánto equivale el monto por el 4,98% restante y retroactivamente hasta dónde alcanzaría el pago en el II semestre 2012.
- El regidor Alex Zambrana indica que es importante que se recuerde el compromiso que se asumió con el Hogar Salvando al Alcohólico en destinar alguna cifra cuando se presentara este tipo de oportunidades.
- El regidor Hans Corrales recuerda a la Comisión que es importante considerar en la próxima modificación interna el rubro relativo a la revisión del Plan Regulador del Cantón de Naranjo en el INVU e indica que es importante tomar en cuenta recursos para dicho tema, sin dejar de lado el asunto de la deuda con los empleados, aunque entiende que esto se maneja dentro del Programa I.

331332333

334

335

336

337

338339

340

341

342343

344

345

Artículo 3: Presupuesto Extraordinario Nº1-2015

Comentarios:

- El regidor Hans Corrales manifiesta con respecto al monto que aparece en el presupuesto extraordinario, relativo al Fondo Plan de Lotificación por 61, 4 millones, que se debe girar instrucciones a la oficina de Gestión Social, para que aplique el instrumento de selección en cuanto a los beneficiarios del Plan de Lotificación de San Antonio, puesto que pasan los presupuestos y este tema no avanza.
- El regidor Zambrana Obando se manifiesta a favor de dicha propuesta e indica que sería oportuno que se le den instrucciones al departamento social y se inicie cuanto antes.
- La regidora Alfaro Castro hace de conocimiento de la Comisión las notas del Comité de la Persona Joven, en donde manifiestan preocupación por los proyectos presentados, que dependen de la aprobación del presupuesto.

346347348

349

350

351

- El regidor Corrales Morales indica que para cumplir con los plazos de aprobación en Contraloría va a ser mucho después del 31 de julio, fecha en que manifiestan los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, como fecha máxima para presentación de acuerdos por parte del Concejo y con visto bueno de la

Contraloría. Por tanto se solicita una vez aprobado este presupuesto por el Concejo Municipal, enviar copia del mismo al Consejo Nacional de la Persona Joven y en donde se pueda constatar la inclusión de los recursos dentro del Presupuesto Extraordinario.

356

352

353

354

355

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369370

372

373

374

375

376

- Por último el Lic. Castro aclara que va contenido dentro de los montos del presupuesto, lo relativo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, porque el acuerdo que tomó el Concejo en relación a la separación ante dicho órgano, fue posterior a la liquidación presupuestaria de los recursos.
- De igual forma se hace la observación de que algunas aplicaciones de detalles de partidas específicas, aún conservan el nombre original del proyecto, aunque se haya cambiado, hasta tanto no sean publicadas en el diario oficial de La Gaceta, como es el caso de la partida de construcción de aceras en Barrio El Carmen, cambiada a lastreado de Calle Chaín y de igual forma un proyecto denominado compra de mobiliario para la Capilla de Velación de Naranjo Centro, el cual debe de seguir el mismo proceso que el proyecto descrito anteriormente.
- Visto y analizado el proyecto Presupuesto Extraordinario Nº 01-2015, esta Comisión de manera unánime lo aprueba.
- 371 Se cierra la sesión al ser las 12:15 pm.

Comentarios sobre el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

La señora Alcaldesa había solicito la inclusión en agenda de un documento enviado por el Ingeniero de la Unidad Técnica, en el cual se presenta una modificación para continuar con la parte legal del Tajo Gavilanes. También solicita se le dé audiencia al licenciado Alonso Núñez abogado que lleva el proceso legal para que explique el estado en que se encuentra.

377378379

380

381

382

El Presidente le menciona que supo extraoficialmente que la Municipalidad perdió un poco la oportunidad de reclamo sobre el Tajo en el último Juicio. La Alcaldesa contesta que los Jueces alegan que ese tajo no se explotó durante los diez años que se debía hacer, solo se hizo cuando se dieron los decretos de emergencia y para apelar solo tienen quince días y elevarlo a casación.

383 384 385

386

387

- El Presidente menciona que es importante conocer el criterio del Abogado y aclara que lo que se está proponiendo es incluir el documento en la Modificación interna del mes de julio.
- Los regidores en pleno aceptan que se incluya el documento en las modificaciones del mes de julio para bien del cantón y que quede incluido en el dictamen de Comisión.

390

- El Presidente una vez aclarados todos los puntos del Dictamen solicita la aprobación.
- ACUERDO SO-28-288-2015. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y presupuesto, con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- El Presidente indica que del informe de Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto se derivan los siguientes acuerdos: 1) la aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna del mes de julio de 2015, se aprueba en carácter definitivo para la utilización de los recursos. 2) aprobación del Presupuesto Extraordinario 1- 2015,

dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en carácter definitivo.3) aprobar los recurso del Comité de la Persona joven y enviar el acuerdo a la Comisión Nacional de la Persona Joven para que ellos tengan conocimiento y pedirle al Director Financiero certificar el contenido presupuestario que va incluido dentro del Presupuesto Extraordinario 1 - 2015, y aprobado por el Concejo Municipal. Es lo que se puede hacer antes del 31 de julio. Asimismo adjuntar en el acuerdo tomado que se incluya que el equipo que se va a adquirir por parte de la Comisión Nacional de la Persona Joven, se custodiará en la Oficina de la Secretaría del Concejo Municipal.

Del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se detalló todos los acuerdos derivados de él. Mismos que se anotan a continuación de acuerdo al orden indicado.

ACUERDO SO-28-289-2015 El Concejo Municipal acuerda que una vez conocido y analizado el Presupuesto Extraordinario 1-2015, es aprobado en firme por un monto de ¢ ¢926.430.274,67 con cinco votos a favor. Asimismo se instruye a la Licda Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa Municipal para que haga el envío a la Contraloría General de la Republica con todos los requisitos señalados. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 431 ACUERDO SO-28-290-2015. El Concejo Municipal aprueba el recurso del Comité de la
- Persona joven y autoriza el envío de este acuerdo a la Comisión Nacional de la Persona
- 433 Joven para conocimiento. Asimismo se acuerda solicitar al Licdo Luis Ernesto Castro
- Campos, Director Financiero y Tributario certificar el contenido presupuestario que va
- 435 incluido dentro del Presupuesto Extraordinario 1-2015, ya probado por el Concejo
- 436 Municipal. Además, informar que el equipo que va a adquirir el Comité de la Persona
- Joven será custodiado en la Oficina de la Secretaría del Concejo Municipal. ACUERDO
- 438 APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 439 Seguidamente dentro del Dictamen aprobado de la Comisión de Hacienda y
- Presupuesto se procede a realizar una solicitud directa a la Administración:
- 1) Solicitar a la Alcaldesa pedirle a la Oficina de Gestión Social actualizar los primeros
- listados del Plan de Lotificación de San Antonio, el mismo ya cuenta con el reglamento.
- 443 ARTÍCULO 16: Dictamen de la Comisión de Jurídicos:
- 444 Primer informe

451

452

453

454 455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

473

- Al ser las 2 de la tarde del miércoles 8 de julio de 2015, se reúne en la Municipalidad de
- Naranjo, la Comisión de Jurídicos con la participación de las siguientes personas:
- 447 Miembros de la Comisión: <u>Regidores:</u> Alex Zambrana Obando, Carlos Alfaro González
- 448 Alicia Alfaro Castro. <u>Asesores:</u>
 - Lic. Cristian Ruiz Álvarez, Licda. Rosibel Monge Castillo, Licda. Vilma R.
- 450 Santamaría Barquero
 - 1. Preside el Regidor Alex Zambrana Obando, e indica que el asunto de la Casa de la Cultura, se le traslade el documento emitido por la Auditoria Interna, junto con el Convenio firmado, para que sean analizados por el Licenciado Cristian Ruiz y presente un dictamen del caso.
 - 2. Se procede a dar lectura al Oficio DDM-309-2015, enviado por el IFAM, en el que se solicita una ampliación mediante adenda al contrato de 6 meses para concluir la fase de diseño, elaboración y aprobación de los planos constructivos.
 - El costo de este proyecto de Preinversion es de ¢56.630.920.27, de los cuales se ha aplicado un total de ¢23.672.142.98 que representa un aproximado al 40%.
 - El Regidor Carlos Alfaro indica que lo que se ha entregado ha sido el "Anteproyecto".
 - El Asesor Legal pregunta que se va a hacer con el contrato general, que cual va a ser la posición del Concejo, si va a seguir o no con el proyecto.
 - A su vez el asesor legal habla de lo que indica la cláusula **DECIMO QUINTA** del contrato, en donde especifica que "en caso de incumplimiento de las clausulas anteriores, cualquiera de las partes podrá dar por concluido el presente contrato, y en el caso de IFAM, hacer exigible la obligación". Por lo que el Licdo Ruiz dice que no se debería ampliar el plazo solicitado por el IFAM, ya que existen dos razones para no hacerlo;
- 1. Es el incumplimiento que ha tenido el IFAM
 - 2. La ilegalidad del contrato

- 474 Por lo que el Licenciado Ruiz le hace ver a la Licenciada Rosibel que a partir del
- 475 momento de aprobación de este dictamen por parte del Concejo Municipal, le
- 476 correspondería a ella como asesora legal de la Municipalidad representar a la
- 477 Municipalidad ante el Contencioso.
- Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, no ampliar el plazo por medio
- de adenda, mediante un acuerdo municipal solicitado por el IFAM, en el Oficio
- 480 DDM-309-2015.

485

486 487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

- 481 Lo anterior, por recomendación del Licenciado Cristian Ruiz, Asesor Legal del
- 482 Concejo Municipal. Se hace la votación y queda aprobado por unanimidad,
- con los votos de los tres regidores presentes.
 - 3. Se incorpora el Oficio ADM-ASN-060-2015, relacionado a las reformas, parcial al Inciso K del artículo 3 y la reforma al Artículo 10, ambos de la Ley 9047 del 25 de junio de 2015, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. Y se le trasladan a la Licenciada Monge para que presente las reformas solicitadas para que luego se presente al Concejo Municipal para conocimiento.
 - 4. En otro tema esta comisión toma dos acuerdos de la siguiente manera:
 - a) Acuerda no adelantar criterio en los temas vistos tanto en esta, como en las demás las comisiones.
 - b) Para que se le asigne un funcionario (a) para que tome las actas de la Comisión y haga los expedientes requeridos en los temas de estudio por esta comisión.
 - Se aprueba por Unanimidad la presente acta de Comisión. Alex Zambrana Obando, Presidente.

Comentarios del Dictamen de la Comisión de Jurídicos:

- El Presidente indica que, en la reunión de Jurídicos se trataros los siguientes temas
- 1) tiene que ver con el tema del convenio de la Casa de la Cultura. 2) Proyecto
- 501 Plaza Comidas IFAM. 3) Proyecto de Ley Bebidas Alcohólicas y 4) los acuerdos
- 502 generados del dictamen. Sugiere comentar primero el tema del Proyecto Plaza
- Comidas y lee el documento que se conoció en Agenda Articulo 5) el cual se
- 504 anota.



Moravia, 7 de julio del 2015 DDM-376-2015

Señores y señoras Concejo Municipal Municipalidad de Naranjo

505 506

507

Estimados señores y señoras:

Aprovechamos la oportunidad para saludarles y a la vez recordarles que el próximo 22 de julio se estarla venciando el plazo del contrato de asistencia técnica suscrito entre la Municipalidad de Naranjo y el IFAM (contrato DE-1639-2013 del 14 de noviembre del 2013), con el cual hemos venido brindando el servicio de asistencia técnica para el proyecto "Plaza de Comidas y Parqueo Municipal", operación Nº 2-06-FEI-014-2012.

Sobre este vencimiento las hicimos formal comunicación a ustedes como miembros del Concejo Municipal, con nuestro oficio DDM-309-2015 del pasado 5 de junio. De no decidirse sobre la ampliación del contrato indicado tal y como lo planteamos se vencería diche plazo con lo cual se estarla dando por finalizada la relación contractual entre ambas instituciones para la prestación del servicio indicado.

Sin embargo y, considerando como ya se los informamos, que nos encontramos formulando el segundo producto de servicio de asistencia tácnica, para lo cual generamos la contratación de servicios profesionales externos con la empresa INDECA, estaramos completando en los próximos días la elaboración del diseño de los pianos constructivos, arquitectónicos y electromecánicos de la obra del proyecto, los cuales una vez avalados por los equipos técnicos de la Municipalidad y del IFAM, los estariamos presentando ente el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos pera su respectiva aprobación y finalizado dicho trámita, haremos formal entrega a la Municipalidad del producto completo para conocimiento de las autoridades municipales. De importanda es mencionar que el costo de este producto ya fue cubierto por la Municipalidad.

Una vez finalizado todo este proceso, les entregaremos el informe técnico de los productos entregados, en el que se acreditarán todas les acciones realizadas por el IFAM y por la Municipalidad para el desarrollo de las actividades generadas.

Les manifestamos nuestra total disposición de realizar la presentación de dicho informe en una sesión del Concejo Municipal

Relterarles una vez nuestro interés y disponibilidad de continuar apoyando a su Municipalidad con el avance en este proyecto así como en los que les estamos brindando nuestro servicio con tan importantes resultados como lo son los acueductos de Naranjo Centro y San Jeránimo.

En caso de no aprobarse por el Concejo Municipal la ampliación del plazo, el IFAM llegará hasta el cumplimiento de la entrega del diseño de los planos constructivos, arquitectónicos y electromecánicos de la obra del proyecto aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, consignando expresamente que para todos los efectos legales el IFAM cumplió con los productos ofertados, hasta el momento de la finalización de la relación contractual por

Página 1 de 2



Instituto de Fomento y Asesoria Municipal Descentralización democrática y fortalecimiento a los gobiernos locales

la no ampliación del plazo de ejecución solicitada por el IFAM dentro del plazo de vigencia del contrato suscrito entre el IFAM y la Municipalidad de Naranjo.

En razón de lo anterior, no seria posible atribuirle ningún tipo de responsabilidad a este Instituto.

Cordialmente,

MSc. Maribel Sequera Gutiérrez, Dirección de Desamollo Municipal

G. Sra. Olga Marta Corralius, Alcaidesa Municipal Natarijo (Correc) MSc. Leura Chando Villegas, Dirección Ejecutina FAM (Correc) Lio. Watter Oceanpo Sáncheic, Dirección de Pinancientanto Municipal (Correc) ETE-FAM: Luis Maykali, Fernando Cartilopiero, Juan Olego Vilguez (Correc)

508

509

Comentarios sobre la nota leída, Oficio DDM-376-2015, arriba indicada.

- 510 El Presidente del documento rescata dos aspectos importantes, ella (doña Maribel)
- 511 menciona: el costo de la asistencia técnica lo que corresponde al anteproyecto que ya
- fue cubierto por el primer desembolso del crédito. (¢23.672.142.98) y hacen ver
- expresamente que para todos los efectos legales el IFAM cumplió con los productos
- 514 ofrendados.
- Lo que le preocupa es, que del resto de la asistencia técnica cuál es el valor de los
- 516 productos que se tienen que entregar ahora. Lo que se pone a pensar es que en la
- 517 nota se menciona que, en el caso de no aprobarse la ampliación del plazo el IFAM
- 518 llegará hasta el cumplimiento de los planos aprobados por el Colegio; entonces qué
- 519 sentido tiene ampliar el adendum de la primera fase de asistencia técnica si ya ellos
- 520 mismos están diciendo que están cubiertos y hacen ver expresamente que para todos
- los efectos legales el IFAM cumplió con los productos ofrendados.
- 522 El Presidente solicita ver el documento que llegó el 5 de junio de 2015, para comparar lo
- 523 que se dice ahí y lo que están diciendo en esta otra nota y más adelante agregamos lo
- 524 que se dijo en el informe de Comisión.
- 525 La señora Alcaldesa sugiere que para mejor resolver este asunto es pedirle a los
- 526 personeros del IFAM venir a explicar, ellos están anuentes a venir el lunes próximo al
- 527 Concejo, ya tomaron la decisión de no continuar pero es importante escucharlos.
- 528 El regidor Geovanni Solano comenta que las notas son muy técnicas tienen muchos
- 529 número y difícil de entender.

El Presidente se refiere al Dictamen de Comisión, se ve el incumplimiento de parte del 530 IFAM y manifiestan el no ampliar el plazo, que se finiquite el 22 de julio de 2015. Lo que le 531 confunde es cuando dicen que el costo de ese producto ya fue cubierto por la 532 Municipalidad, entonces porqué un adendum en el tiempo si lo que tienen que hacer es 533 presentar los productos. Ellos tratan de decir que para todo caso aunque se finalice ya 534 ellos cumplieron contractualmente. La preocupación latente es, qué pasa con el resto 535 de la asistencia técnica, para no meternos en un enredo financiero. Si recuerda que en 536 el contrato se menciona que de manera unilateral si se rompe el contrato, es la otra 537 parte la que asume el costo, no ellos, (IFAM). Es claro de que ellos incumplieron con los 538 plazos. Puede decir con certeza que el Concejo ha cumplido con lo solicitado en este 539 540 tema, se ha dado cumplimiento y se ha respondido en tiempo y forma.

El regidor Carlos Alfaro amplia un poco más sobre el tema del contrato y ellos (IFAM) si mencionan que si la municipalidad no continua con el proyecto hay que cobrarlo; pero el Licdo. Cristian Ruiz dijo que no, lo hace ver porque desde ese momento se detectó que el contrato tenía un vicio, se discutió y se dijo, porque una parte quedaba expuesta y la otra no. Pero el licenciado Ruiz nos dijo que no teníamos que tener temor porque el contrato tenía un vicio. También indica que hay un producto que se va a entregar y son los planos constructivos.

El regidor Alex Zambrana dice que sí se discutió este tema, así como lo dice el regidor Alfaro, pues el contrato lo hicieron a conveniencia de ellos y el Licdo Ruiz le dijo a la Licda Monge como se tenía que llevar para presentarlo en el contencioso y era un caso que la Municipalidad ganaba. Estuvieron todos de acuerdo en no continuar con el proyecto.

La señora Alcaldesa indica que es mejor traer a los funcionarios del Departamento Legal del IFAM, y es muy atrevido decir que es un contrato mal hecho, por lo que, lo más sano es que ellos vengan y expliquen y como lo menciona el regidor Solano, estas notas son muy técnicas, las tiene uno que leer varias veces o que se la explique la Abogada para entenderlas. Es necesario que se aclare todo. Ella tiene fe de que el proyecto pueda continuar y le pide a Dios por eso.

La regidora Alicia Alfaro menciona que como lo dice doña Olga a ella le parece que es bueno que vengan los funcionarios del IFAM. Porque ellos dicen que es necesario hacer el adendum para entregar lo que está hecho, que eso fue lo que percibió, pues el documento es difícil de interpretar por lo técnico del tema.

El regidor Ovidio Rojas está de acuerdo en que los funcionarios del IFAM vengan a explicar a una Sesión Municipal, porque hay preguntas que se deben hacer y las notas son confusas.

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

El regidor Gilberto Ruiz manifiesta que, han visto incumplimiento y desorden de parte del IFAM, porque a la Municipalidad nunca se le dio el monto del proyecto, siempre lo variaban y ahora vienen diciendo que se haga un adendum cuando este proyecto se inició hace tres años. El informe de comisión es muy claro de que el licenciado Ruiz ha analizado la parte legal y si mencionó lo del contencioso, porque el IFAM lo podría llevar a un contencioso; pero el IFAM es el que ha incumplido. Ahora que no vengan a decir que fuimos nosotros los que incumplimos, pues no, eso no se puede permitir porque no es así y se puede demostrar. Por mucho tiempo al Concejo no se le dio información de este proyecto y tuvimos que hacernos presentes al IFAM para enterarnos del estado en que se encontraba y de ahí en adelante es que están informando; pero ahora no va a

venir el IFAM a decir que del 2014 para acá se vencen los plazos. El Concejo está bien amparado en el criterio legal de que este contrato tiene una serie de vicios y cláusulas que no se han cumplido.

579 El Presidente menciona que ellos (IFAM) dijeron hace veintidós días de que tenían el 580 monto del proyecto en el Colegio de Ingenieros y en la nota dicen que están por presentarlo al mismo, le genera incertidumbre. Si le parece la idea de que vengan a 581 una audiencia, pero vienen el lunes y ya se vence el 22, es claro de que: 1) hay 582 incumplimiento de parte de ellos. 2) En una eventual disputa, si es que se quiere entrar 583 eventualmente ¿quién defiende a la Municipalidad en ese caso? la Abogada Monge. 584 Pero doña Olga es participe del proyecto de Plaza Comidas, y la Abogada va a 585 586 defender un asunto que va a ser contrario al pensamiento de doña Olga. El Presidente 587 dice que está pensando en voz alta, si va al contencioso obviamente Rosibel va a defender el interés de la Municipalidad, pero va a ir en una causa que no va 588 589 convencida del todo, porque no es un impulso de la Administración es un impulso del Concejo que esta contrario al proyecto de Plaza Comidas. Aquí hay un tema que se las 590 trae, me preocupa lo siguiente. 1) entrar en una disputa con el IFAM cuando tenemos 591 592 otros proyectos con ellos. 2) qué pasa con lo que sobra de los 56 millones. 3) No queda claro en las notas, si decimos no seguimos. Igual tienen que entregar los productos a la 593 municipalidad. Claro aquí hay nublados, lo que se me está ocurriendo en este momento 594 595 es esperarnos al lunes, hacer una sesión extraordinaria esta misma semana para que nos dé tiempo, tanto de oírlos a ellos como a los dos abogados de la Municipalidad. Para 596 597 preguntarles ahí, porque vienen ustedes a pedirnos a nosotros una adenda si ustedes 598 son los que han incumplido y que nos digan cuando la Municipalidad les ha incumplido en algo. El dictamen de comisión de Jurídicos es muy valioso porque ya nos adelantó un 599 criterio importante, el criterio nos dice que no se va a continuar ¿qué nos cambia de 600 601 criterio? algo que ellos vengan a decir contundente, pero con estas notas que se están recibiendo, algo que venga a cambiar de criterio está muy complicado, no sé si ellos 602 603 tienen esa disponibilidad de venir a explicar.

La señora Alcaldesa dice que sí vienen, que ellos tienen todo preparado y sugiere que vengan el miércoles.

606 El Presidente propone la Sesión Extraordinaria para el miércoles próximo.

613

614

615

616

617

618

619

620

621

El Síndico Rolando Castro dice que el miércoles él no puede asistir, pero si le hubiera interesado estar. Pues le extraña que, como una obra de 1.650 millones de colones la bajen a 700 millones, le queda una incógnita.

El regidor Carlos Alfaro aclara que lo comentado por él en la Sesión aunque no es abogado, ya tiene una asesoría dada por el Licdo Ruiz y que por eso con propiedad puede opinar y todo lo que se está hablando aquí se habló en la Comisión de Jurídicos.

El Presidente indica que el Dictamen es claro y valioso pero ahora las preguntas son: Qué pasa con el resto de la Asistencia técnica? entregan todos los productos aun finiquitando el contrato? Como dicen que nos van a entregar un producto y dicen que los tienen listos y ni siquiera en este momento determinan un costo total de la obra oficial. Hay preguntas importantes para darle contundencia al tema y lo que diga el Licdo. Ruiz es importante para el Concejo; pero en un eventual demanda no es el abogado del Concejo el que va a liderarlo, es la administración municipal y ocupamos la venia en ese sentido. El traer al IFAM es para que en un acto oficial el cual tiene características de declaración jurada, lo diga no mediante un oficio que se contradice.

- 622 El regidor Alex Zambrana está de acuerdo en que se convoque a una sesión
- extraordinaria para tener la parte legal de los tres entes asesores y nos aclaren todas las
- 624 dudas.
- 625 El Presidente convoca a sesión extraordinaria el miércoles a las 6 de la tarde y somete a
- 626 votación el dictamen de Comisión.

ACUERDO SO-28-291-2015. Se acuerda aprobar el Dictamen de Comisión de Jurídicos celebrada el miércoles 8 de julio de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

629 El Presidente aclara el dictamen e indica que, del dictamen había otros acuerdos que 630 se derivaron. 1) el convenio Casa de la Cultura, mismo que se le dio al Licdo Cristian para que presente un informe, ya se tenía un criterio de Auditoria, le parece al 631 Presidente que le pidan un criterio a Rosibel. 2) el acuerdo que se propuso del manejo 632 de actas de la comisión de jurídicos para pedir un funcionario para el levantamiento de 633 las mismas por ser muy engorroso para ellos. El regidor Alex Zambrana menciona que 634 talves Margarita Colabore o sino con la venia de la Alcaldesa Gabriela Lopez, por 635 cuestión de redacción. Margarita dice que a ella le queda muy difícil sacar ese tiempo 636 637 tanto para asistir como para redactar y el tiempo apenas da para las muchas labores del Concejo en sí. El Presidente comenta que le traslada la solicitud a la Administración 638 que doña Olga analice la solicitud y Margarita dice que no se puede y mientras no se 639 pueda hay que asumir. El Presidente dice que él hace lo que puede de secretario de la 640 Comisión de Hacienda, la Alcaldesa le dice que redacta muy bien. Asimismo indica 641 que, los funcionarios tienen mucho trabajo. 642

- El presidente indica que la parte del Dictamen que dice de no adelantar criterio no lo entendió que si lo pueden aclarar.
- El regidor Alex Zambrana comenta que es el mismo tema que se ha dicho que se dan los criterios en las comisiones y antes de presentarlo en el Concejo para ser dictaminado
- ya se sabe en pasillo, eso es básicamente y que, pasaron un momento incomodo el día
- que vinieron las señoras Damas Voluntaria a la reunión de Jurídicos, no fue irrespetuoso
- 649 pero si les explico cómo se manejaban las comisiones y si iban a estar presentes era
- 650 como oyentes. Al final no estuvieron, porque al inicio no había quórum, por eso se tomó
- ese acuerdo.

652

Segundo Dictamen de Comisión:

- ser las 10.20 de la mañana del miércoles 1 de julio de 2015, se reúne en la Municipalidad
- de Naranjo, la Comisión de Obra Pública, haciéndose presente las siguientes personas.
- 655 Miembros de la Comisión:
- 656 Regidores
- 657 Alex Zambrana Obando, Carlos González, Gilberto Ruiz Vargas, María de los
- 658 Ángeles Mora Varela. <u>Asesores:</u> Ing. Marcos Picado López, Licda. Vilma R.
- 659 Santamaría Barquero y Lic. Alexis Arroyo Bonilla
- Se procede a leer el documento enviado por el IFAM, oficio DDM-309-2015, de
- 661 fecha 5 de junio de 2015, en el cual el IFAM solicita una prórroga de seis meses
- para entregar los productos finales de la etapa de preinversion del proyecto
- 663 "Parqueo Municipal y Plaza de Comidas".

- Para conocer el futuro del proyecto.
- 665 El Ingeniero Marcos Picado hace una breve explicación del estado en que se
- encuentra actualmente la situación del proyecto e indica que aún no se podría
- 667 hablar de un monto total del costo del proyecto, ya que el IFAM debe enviarlo al
- 668 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para su tasación.
- También indica que lo que se ha manejado en coordinación con los ingenieros
- del IFAM encargados del proyecto es que la construcción de la obra estaría
- siendo sin la construcción de locales, ya que solo se tendría el espacio para que
- los interesados construyan su local en un espacio determinado para ello.
- 673 Los miembros del Concejo hicieron ver la situación económica de la
- 674 Municipalidad donde actualmente se requieren gran cantidad de recursos libres
- 675 para cubrir los gastos ordinarios de operación de la institución por lo que
- consideran que no sería prudente comprometer más la parte financiera de la
- 677 municipalidad y sobre todo que como es del conocimiento de todos, que a este
- 678 Concejo le quedan escasos meses para terminar su función por lo que piensan
- que sería injusto tomar una decisión de adquirir una deuda de esa magnitud
- para que sea el gobierno próximo que se encargue del pago y atención de la
- 681 misma, por lo que no sería razonable contraer deudas para la próxima
- 682 administración.
- 683 El regidor Alex Zambrana, indica que ya el Asesor Legal Cristian Ruiz está
- analizando este oficio que envió el IFAM, porque en reunión anterior fue uno de
- los puntos de agenda y la comisión acordó que se lo llevara para que emitiera
- 686 un criterio legal.

695

696

- En ese momento llamo el Licenciado Ruiz al Regidor Alex, para hablar del tema,
- y dice que para poder emitir un criterio necesita pedir que le faciliten el Contrato
- y el Adendum que se firmaron con el IFAM, ambos del proyecto de Preinversion,
- por lo que la comisión le solicita a la auditoria que como la auditoria los tiene en
- 691 el expediente del estudio que hizo, que por favor se los envíen a Cristian, para
- que en la próxima reunión de jurídicos traiga el criterio legal.
- 693 Por lo anterior se toman los siguientes acuerdos;
 - Se recomienda trasladar la presente consulta a la comisión de asunto jurídicos y con fundamento en el acuerdo por esta recomendada y criterio legal tomar el acuerdo de no continuar con el proyecto.
- 697 Sin más que tratar se levanta la sesión a las 11.45 a.m.
- 698 Firma Alex Zambrana Obando, quien presidió la Comisión ese día.
- 699 El Presidente aclara que el informe que presenta la Comisión ES sobre el Oficio
- DDM-309-2015, de fecha 5 de junio de 2015, el cual fue analizado dictaminado el
- 701 O1 de julio 2015, y se refiere al mismo tema del Proyecto Plaza Comidas y solicita
- se tome el acuerdo respectivo de aprobación.
- 703 ACUERDO SO-28-292-2015. Se aprueba el Dictamen de Comisión con los comentarios
- 704 previos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 17. Había quedado pendiente el Criterio Legal de la Licda Rosibel Monge sobre el Oficio ADM-ASN-060-2015, solicitud realizada por la Doctora Rosellen Alpizar Céspedes, Directora Médica ai. Y Msc. Liliana Páez Rodríguez Administradora de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el sentido de la exoneración de los servicios municipales. El Presidente presenta el informe y comenta que ya de este tema se tiene un criterio legal de parte del Licdo Cristian Ruiz y estábamos esperando el criterio de la Licda Rosibel Monge Castillo, los dos criterios son contrarios.

Tomando en cuenta que se debe dar una resolución para contestar la solicitud planteada y contamos con dos criterios contrarios, lo recomendable es analizarlos durante la semana y tomar el acuerdo respectivo el próximo lunes 20 de julio de 2015

715 <u>CAPITULO Nº 7</u>

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTICULO 18. El regidor Alex Zambrana Ovando solicita que los miércoles no se preste la sala de sesiones ya que las comisiones se reúnen ese día. El regidor Gilberto Ruiz apoya la solicitud del regidor Zambrana.

El Presidente comenta que sí que es una opción, pero cuando no hay comisión se puede agendar, es cuestión de coordinar.

ARTITICULO 19. El regidor Carlos Alfaro le pregunta a la señora Alcaldesa sobre el informe del INS. Debido a que la gente del Mercado le pregunta. La Alcaldesa responde que espera le llegue esta semana. También reporta un daño en la alcantarilla, en el Mercado por el lado de Juan Carlos Madrigal, la cual esta aterrada y cuando llueve se mete el agua. La señora Alcaldesa toma nota de la solicitud.

CAPITULO Nº 8 INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 19. Presentación del informe en el Oficio número MN-ALC MN-ALC-4921-15.

Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de julio, 2015.

PUNTO UNO

Modificación Interna. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna correspondiente al mes de julio 2015 según oficio MN-ALC-4890-15, Sesión celebrada el día miércoles 08 de julio del 2015 a las 10:00 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Código

5.2.6.

5.2.10.2

5.2.11.3

5.2.23

5.2.17

5.3.2.1

742

743

ESTIMADOS SEÑORES:

III

que se le detalla:

744 745 746

747

Programa Centro de Costos Alcaldía 5.1.1.1 Planificación Urbana 5.1.1.16 Gestión de Cobro – Alcaldía 5.1.1.20 Ι Inspección y Notificación 5.1.1.22 Aseo de Vías 5.2.1 Unidad 5.2.2 Técnica Gestión Ambiental ΙΙ Cementerio 5.2.4 5.2.5 Mantenimiento de Parques

Acueducto

Gestión Social

Terminal de Autobuses

Seguridad y Vigilancia

Mantenimiento de Edificios

Recursos de la Ley 8114

748

749

750 751

752 753

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la

modificación Interna presupuestaria del mes de julio 2015 conforme a la información

ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Indemnizaciones del Programa I / Reforzar el Servicio de Telecomunicaciones del Programa I / Compra de Impresora Color para la Alcaldía (Existente se encuentra fuera de uso, no garantiza mejoras en un segundo arreglo. La impresora de tonner genérico que mantiene la Alcaldía, conforme reduce la tinta, da la impresión cada vez más borrosa – no legible).

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increme ntar
5.1.1.1.02.03	Servicio de correo	¢100.000.0 0	5.1.1.1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	¢138.000.0
5.1.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢1.050.00	5.1.4.6.06.01	Indemnizaciones	¢202.000.00
5.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢70.000.00	5.1.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢100.000.00
5.1.1.1.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	¢86.600.50			
5.1.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢82.349.50			
5.1.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.0 0			
	TOTAL	¢440.000.0		TOTAL	¢440.000.00

756

757

758

759

760

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010). El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

761 762 763

CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16

JUSTIFICACIÓN: Publicación de Concurso para el Puesto de Coordinador de Planificación Urbana /Revisión técnica del Multifuncional de impresión ancha (plotter) Daño a la tarjeta de

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión

institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incremen tar
5.1.1.16.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00	5.1.1.16.1.03.01	Información	¢20.000.00
			5.1.1.16.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	\$30.000.00
	TOTAL	¢50.000.00		TOTAL	¢50.000.00

764 765

766

767

768

769

770

771 772 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Planificación Urbana mediante lo oficios DPU-MN-308-2015 DPU-MN-314-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

773 774 775

CENTRO DE COSTOS: GESTION DE COBROS - ALCALDIA 5.1.1.20

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Indemnizaciones del Programa I – Centro de costo que mantiene la Alcaldía.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión

institucional durante el periodo.

Disminuir		Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incremen tar
5.1.1.20.1.04.02	Servicios jurídicos	\$300.000.00	5.1.4.6.06.01	Indemnizaciones	¢300.000.00
	TOTAL	\$300.000.00		TOTAL	¢300.000.00

776 777

778

779

780

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- 781 782
- 783
- 784
- 785
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: Inspección y Notificación 5.1.1.22

JUSTIFICACIÓN: contar con recursos de Repuestos y Accesorios para la compra de llantas para el vehículo asignado al Subproceso de Inspección y Notificación.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir				Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar		Código	Cuenta	Suma a Incremen tar
5.1.1.22.1.04.99	Otros servicio de gestión de apoyo	¢209.089.90		5.1.1.22.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢209.089.90
	TOTAL	¢209.089.90			TOTAL	¢209.089.90

786 787

788

789

790 791 792

793 794 795

796 797 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II SERVICIOS PUBLICOS: SUB-PROGRAMA ASEO DE VÍAS

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido económico a la cuenta Materiales y productos minerales asfálticos para el mantenimiento de Sistema de Cuneteado y Alcantarillado en el Casco Central.

Disminuir				Trasladar	
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment ar
5.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢400.000.00	5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales asfálticos	¢1.100.000.00
5.2.1.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢500.000.00			
5.2.1.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢200.000.00			
	TOTAL	¢1.100.000.00		TOTAL	¢1.100.000.00

798 799

800

801 802

803

804 805 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La oficina de Servicios Públicos mediante el Subprograma de Aseo de Vías manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

806 807 808

SERVICIOS GENERALES: SUB-PROGRAMA RECOLECCION DE BASURA

JUSTIFICACIÓN: Compra de Equipo para el coordinador de la Unidad Técnica Gestión Ambiental / Compra de Radio para realizar Perifoneo / Contratación de Personal

Operativo para que realice entrega de Cobros con Licencia de Moto al día.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realiza una eficiente gestión Institucional durante el periodo II.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión

Institucional durante el periodo.

	Disminuir		Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment
					ar
5.2.2.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢4.262.379.2 1	5.2.2.0.01.02	Jornales	¢2.000.000.00
			5.2.2.0.03.04	Salario escolar	¢163.800.00
			5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢180.316.67
			5.2.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢306.610.46
			5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢10.819.00
			5.2.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢3.462.08
			5.2.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢32.457.00
			5.2.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢64.614.00
			5.2.2.5.01.03	Equipo de comunicación	¢500.000.00
			5.2.2.5.01.03	Equipo y programas de computo	¢1.000.000.00
	TOTAL	¢4.262.379.2 1		TOTAL	¢4.262.379.21

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Ambiental mediante el oficio MN-UTGA-014-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

INTRODUCCIÓN

El problema de la morosidad no es un fenómeno nuevo, la situación se ha agravado por el contexto económico actual, afectando de igual forma a toda la población en general. Este factor, sumado a la progresiva falta de liquidez en el sistema financiero y la consiguiente dificultad de acceso a los créditos bancarios, hace peligrar seriamente la supervivencia de todas las entidades y comercios, y las Municipalidades no son la excepción.

En base a lo anterior es que se decide crear el presente proyecto con el fin de poder reducir de manera significativa la morosidad existente en la Municipalidad en el servicio de recolección de residuos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se realiza con el fin de que la población naranjeña se ponga al día con el pago del servicio de la recolección residuos, ya que la según información brindada por el departamento financiero municipal el pendiente de cobro por este servicio al 31 de mayo de 2015 es de ¢294.705.254,93.

Es debido a esta situación y dado que la Municipalidad debe de brindar el servicio de recolección, transporte y disposición final a la población naranjeña de forma eficiente se hace necesario contar con el personal municipal respectivo, que será el encargado de realizar las notificaciones de cobros correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ficha de Información del Proyecto para el Puesto del Peón

Nombre del Proyecto	Reducción del pendiente de cobro del servicio de recolección de basura.
Objetivo Específico	Contratar de Personal Operativo para que realice entrega de cobros con licencia de moto al día.
Unidad Ejecutora	Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Cobertura del Proyecto	El Cantón de Naranjo
Perfiles de las Personas a Contratar Según Valoración de Recursos Humanos	Peón de campo
Tiempo	Completo
Contacto Email	achacon@naranjo.go.cr
Departamento encargado para la ejecución del Proyecto. Indicar cargo:	Licdo. Gerardo Chacón. Coordinador de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Salario Mensual	¢281. 275, 29
Fecha de Inicio	20 de Julio del 2015
Fecha de Cierre	20 de Octubre del 2015

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Reducir el pendiente de cobro existente en el servicio de recolección de Residuos en el cantón de Naranjo, con el fin de que la población naranjeña se ponga al día en el pago de este servicio cuente a partir de julio del 2015.

Objetivo Específico

Contratar el personal necesario para repartir las notificaciones de cobro del servicio de recolección de residuos en el cantón de Naranjo.

Funciones de las Personas a Contratar

Peón: Repartir las notificaciones de cobro del servicio de recolección de residuos en el cantón de Naranjo.

SERVICIOS GENERALES: SUBPROGRAMA CEMENTERIO

	JUSTIFICACIÓN: Reforzar el Rubro de Suplencias para cubrir la ampliación de Incapacidad por Enfermedad de un Funcionario de Cementerio.					
Incapacidad	Disminuir	c un runcio		Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incremen tar	
5.2.4.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢300.000.00	5.2.4.0.01.05	Suplencias	¢300.000.00	
5.2.4.0.03.03	Decimotercer	¢25.000.00	5.2.4.0.03.03	Decimotercer	¢25.000.00	
5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢42.510.00	5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢42.510.00	
5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.500.00	5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.500.00	
5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢480.00	5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢480.00	
5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.500.00	5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.500.00	
5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.000.00	5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.000.00	
5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.687.50	5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.687.50	
	TOTAL	¢388.677.50		TOTAL	¢388.677.50	

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Servicios Generales mediante el Subprograma de Cementerio Oficio MN-OSG-219-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SE ADJUNTA EN COMISION DE HACIENDA Y PRESUPESUTO JUSTIFICACION PARA LA DEBIDA CONTRATACION DE PERSONAL DE JORNALES

SERVICIOS PÚBLICOS: SUB-PROGRAMA MANTENIMIENTO DE PARQUES

Tintas, pintu	JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de: Tintas, pinturas y diluyentes para pintar los árboles del Parque Central / Combustible y lubricantes.					
Disminuir					Trasladar	
Código	Cuenta	Monto a	Cód	igo	Cuenta	Suma a

		rebajar			Increment
					ar
5.2.5.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢500.000.00	5.2.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500.000.00
5.2.5.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	¢500.000.00	5.2.5.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢500.000.00
	TOTAL	¢1.000.000.0 0		TOTAL	¢1.000.000.00

877

878 879

880 881

882

883 884 885 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Servicios Públicos mediante el Subprograma de Mantenimiento de Parques manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SERVICIOS PÚBLICOS: SUB-PROGRAMA ACUEDUCTOS

JUSTIFICACIÓN:

Dar contenido presupuestario en los diferentes rubros para la Gestión Adecuada de la Oficina, brindando un servicio adecuado

Programa II Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incremen tar
5.2.6.1.04.03	Servicio de Ingeniería	¢7.572.886.3	5.2.6.0.01.02	Jornales	¢1.160.000.0 0
		•	5.2.6.0.03.03	Decimotercer	¢96.666.67
			5.2.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢164.372.00
			5.2.6.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢5.800.00
			5.2.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.856.00
			5.2.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢17.400.00
			5.2.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢34.800.00
			5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢21.991.67
			5.2.6.2.01.99	Otros productos químicos	¢1.500.000.0 0
			5.2.6.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transportes	¢1.020.000.0 0
			5.2.6.2.02.02	Productos agroforestales	¢600.000.00
			5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢750.000.00
			5.2.6.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	¢1.500.000.0 0
			5.2.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢700.000.00
	TOTAL	¢7.572.886.3 3		TOTAL	¢7.572.886.3 3

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Públicos Subprograma de Acueducto mediante el oficio MN-215-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

Introducción

La calidad del agua potable es una cuestión de interés público, por su repercusión en la salud de la población por tanto las entidades públicas y privadas, que funjan como operadores de acueductos deben sujetarse a lo establecido en la legislación vigente, como fin único de garantizar que el agua potable sea de calidad. Como se establece en el reglamento para la calidad de Agua Potable.

Mediante resolución 2013-012410, del 17 de setiembre del 2013, la sala constitucional, ordeno que, se implementen los parámetros de análisis de agua establecidos en el artículo10, y del cuadro B del anexo 2 del decreto Ejecutivo 32327-S en todos los acueductos del país, sin perjuicio de la aplicación de estándares aún mayores a los ahí establecidos.

Se espera contar con la aprobación de los recursos para ser trasladados al rubro de Jornales, para la contratación de dos personas un albañil y un ayudante que puedan colaborar en este proyecto.

Justificación del Proyecto.

Como parte de las obras de infraestructura que la Municipalidad está ejecutando para mejorar el acueducto municipal, tanto en la calidad de servicio brindado como en la infraestructura que da soporte al servicio.

La captación en mención se encuentra actualmente clausurada por el ministerio de salud esto desde el 2013, no se está aprovechando.

Según órdenes Sanitarias recibidas, de los diferentes sistemas del Acueducto Municipal, específicamente el Programa de Control de Riesgos y vulnerabilidad, según inspección sanitaria realizada a cada uno de los elementos, entre otras deficiencias, se encuentra el faltante de Maya de protección perimetral alrededor de las captaciones y tanques de reunión, siendo esta una prioridad a la cual esta oficina a considerado, para garantizar la calidad del líquido y no tomar riesgos sobre algún tipo de contaminación a las fuentes por animales o antisociales.

Información General

1.1. Ficha de Información del Proyecto

Nombre del Proyecto:	Reactivación de Naciente Las Pamelas en Candelaria.

Objetivo específico:	Contratar Dos funcionarios, un Albañil y un ayudante para que realicen las construcciones necesarias (cajas de captación), Colocación de sistemas de seguridad (colocación de las mayas perimetrales y tapas metálicas), cambio de tuberías existentes en la fuente conocida como Las Pamelas.						
Unidad Ejecutora:	Municipalidad de Naranjo-Servicios Públicos - Acueducto						
Cobertura del Proyecto:	Acondicionamiento adecuado para la reactivación de la Naciente conocida como Las Pamelas						
Perfil de la persona a contratar según valoración de Recursos Humanos	Un Operario OM2B Un Peones Obras y Servicios OM1B						
Тіетро	Tiempo Completo						
Contacto E-mail:	achacon@naranjo.go.cr						
Departamento asignado para la Ejecución del Proyecto, indicar cargo:	Gerardo Chacón Agüero, Coordinador Servicios Públicos						
Costo Total del Proyecto, mano de obra.	¢1.160.000.00						
Inicio de Proyecto:	Agosto 2015						
Fin de Proyecto:	Octubre 2015						

Nota: El tiempo descrito es un estimado ya que las características y las mejoras que hay que realizar en esta captación son muy variadas, además de tomando en cuenta el acceso que es muy complicado sobre todo por la época que nos encontramos.

Objetivos del Proyecto

Objetivo General

Llevar a cabo la Reactivación de la Naciente las Pamelas, Garantizando así la calidad del agua potable, cumpliendo de este modo con la normativa vigente, atender responsable y efectivamente un servicio que es básico para la ciudadanía que conforma los abonados y usuarios del acueducto municipal.

Objetivos Específicos

947

948

949

950

951

952953

954

- Contar con un servicio de agua adecuado y de calidad y que no se vea afectado.
- Subsanar debilidades encontradas, según inspección sanitaria realizada.
 - Minimizar los riesgos y vulnerabilidad, de las diferentes estructuras.
 - Cumplir con lo estipulado en el reglamento de la calidad de agua potable.
 - Atender orden sanitaria, dirigida al municipio espec
 íficamente a esta naciente.
 - Garantizar a la ciudadanía la cantidad adecuada de agua potable.

Recursos Financieros

Cuadro 1 Presupuesto

Proyecto "Reactivación de Naciente Las Pamelas en Candelaria"

Objetivo específico: Contratar Dos funcionarios (un Albañil y un ayudante) para que realicen las construcciones necesarias (cajas de captación), Colocación de sistemas de seguridad (colocación de las mayas perimetrales y tapas metálicas), cambio de tuberías existentes en la fuente conocida como Las Pamelas.

Fuente	Monto en colones
5.2.6.0.01.02 Jornales	¢1.160.000.00

955 956

957

958

959

960

Nota: Para realizar la contratación de estas personas se requiere realizar una modificación presupuestaria en el Programa II, Servicios Públicos, cuyos Recursos Corresponden al Departamento de Servicios Públicos. Siendo que esta modificación NO afecta la prestación de los demás proyectos y servicios.

Funciones del personal a contratar

961 962

963

964

965

966

967

968

969

- Realizar visita al campo determinando las medidas o dimensiones para cada captación o tanque de reunión.
- Construir cajas de captación en concreto adecuadas.
- Construir y colocar mallas debidamente pintadas, las mallas deberán ser fijadas con concreto.
- Fabricar y pintar tapas de metal para las diferentes nacientes.
- Implementar sistema de seguridad en las tapas de protección.
- Instalar y reubicar tuberías necesarias para el buen funcionamiento de la naciente.

970971972

SERVICIOS COMUNALES: GESTION SOCIAL

JUSTIFICAC	IÓN:							
Alquiler de Mobiliario para Exposición de Artesanas Feria del 2 de agosto / Reforzar el								
rubro de Viá	ticos y Transpor	te dentro del	país.					
	Disminuir		Trasladar					
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incremen tar			

5.2.10.1.1.07.02	Actividades	¢235.000.00	5.2.10.1.1.01.02	Alquiler de	¢135.000.00
	protocolarias y			maquinaria equipo y	
	sociales			mobiliario	
			5.2.10.1.1.05.01	Transporte dentro	¢50.000.00
				del país	
			5.2.10.1.1.05.02	Viáticos dentro del	¢50.000.00
				país	
TOTAL ¢235.		¢235.000.00		TOTAL	¢235.000.00

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante el oficio MN-GS-MN-025-15 manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SERVICIOS GENERALES: TERMINAL DE AUTOBUSES

JUSTIFICACIÓN:

Compra de S	Compra de Swish que se dañaron en las Cámaras de la Terminal.							
	Disminuir			Trasladar				
Código	Cuenta	Monto a rebajar		Código	Cuenta	Suma a Incremen tar		
5.2.11.3.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢70.891.20		5.2.11.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢172.982.94		
5.2.11.3.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	¢29.147.30		¢500.000.00	•			
5.2.11.3.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢68.909.05						
5.2.11.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢4.035.39						
	TOTAL.	¢172 982 94			TOTAL.	¢172 982 94		

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de Terminal de Autobuses mediante el oficio MN-OSG-220-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SERVICIOS GENERALES: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

JUSTIFICACIÓN: Reforzar rubros para reparaciones pequeñas de Mantenimiento de Edificios.							
	Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incremen tar		
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢250.000.00	5.2.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢100.000.00		
			5.2.17.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	¢50.000.00		
			5.2.17.2.03.03	Madera y sus derivados	¢25.000.00		

		5.2.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢50.000.00
		5.2.17.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢25.000.00
TOTAL	¢250.000.00		TOTAL	¢250.000.00

1003 1004 1005

1006 1007 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de Mantenimiento de Edificios mediante el oficio MN-OSG-221-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SERVICIOS GENERALES: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA

JUSTIFICACIÓN:

Reforzar el rubro de Otros Servicios Generales para Contratar Sistema de Monitoreo de Alarma del Edificio de CECUDI.

Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incremen tar	
5.2.23.0.03.04	Salario escolar	¢300.000.00	5.2.23.1.04.06	Otros Servicios Generales	¢388.677.50	
5.2.23.0.03.03	Decimotercer	¢25.000.00		•		
5.2.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢42.510.00				
5.2.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.500.00				
5.2.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢480.00				
5.2.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.500.00				
5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.000.00				
5.2.23.1.06.01.0 4	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.687.50				
	TOTAL	¢388.677.50		TOTAL	¢388.677.50	

1008 1009

1010

1011

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de Seguridad y Vigilancia mediante el oficio MN-OSG-222-15 manifiesta que:

1012 1013 1014

No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se

1015 1016 acredite que estos ya han sido atendidos.

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

10171018

1019

PROGRAMA III RECURSOS DE LA LEY 8114

JUSTIFICACIÓN:

Se incluye contenido presupuestario para:

Pago de Actividades de Capacitación

Compra de Repuestos.

Meta III: Adquirir los bienes duraderos necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar		Código	Cuenta	Suma a Incremen tar
5.3.2.1.1.03.01	Información	¢7.800.00		5.3.2.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢110.000.00
5.3.2.1.1.04.03	Servicios de Ingeniería	¢312.580.00		5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y Accesorios	¢698.792.10
5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢420.125.00				
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢49.383.10				
5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢18.904.00				
	TOTAL	¢808.792.10			TOTAL	¢808.792.10

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias

de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº

27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-

• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

acredite que estos ya han sido atendidos.

1020 1021

1026 1027 1028

1029

1030

JUSTIFICACIÓN:

CI-290-15 manifiesta que:

Se incluye contenido presupuestario para Contratación de Representación Legal en el Proceso Legal del Caso sobre Tajo Gavilanes.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión de la UTGV durante el periodo.

Disminuir				Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment	
					ar	
5.3.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢4.000.000.00	5.3.2.1.1.04.02	Servicios Jurídicos	¢4.000.000.00	
	TOTAL	¢4.000.000.00		TOTAL	¢4.000.000.00	

1031 1032

1033

1034

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-297-15 manifiesta que:

1035 1036 1037

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

1038 1039 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

1040 1041 1042

1043

1044

ACUERDO SO-28-289-2015, El Concejo Municipal basado en el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el 08 de Julio de 2015, aprueba la Modificación Presupuestaria del mes de Julio de 2015, de acuerdo a la información que se detalló anteriormente. Aprobado por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE. Comuníquese.

1045 1046 1047

1048

1049 1050 ACUERDO SO 28-289b-2015. Debido a que no se adjuntó el compromiso adquirido de adjuntar al acuerdo de aprobación de la Modificación del mes de Julio, en cuanto a la contratación de personal operativo para que realice entrega de cobros; la Comisión de Hacienda y Presupuesto ordena que se incorpore al proyecto escrito la etapa de

seguimiento y control, en donde al final del periodo de los 3 meses, la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, pueda rendir un informe al Concejo Municipal acerca de la efectividad de la notificación y cuánto pendiente se pudo recuperar por ese medio, a fin de valorar la eficiencia del proyecto." Y que se envíe ese compromiso en la próxima sesión de parte de quien corresponda.



UNIDAD TÉCNICA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Naranjo, jueves 23 de julio del 2015 MN-SPM-GA-038-15

Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipalidad de Naranjo.

Estimados (as) señores (as):

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseo informales que en lo respecta al ACUERDO SO 28-290-2015 que hace referencia a la contratación de personal operativo para la entrega de cobros. En este momento se encuentra en análisis y elaboración la etapa del Plan de Acción y posterior el Seguimiento y control, el cual se adjuntará al documento inicial en el momento en que se encuentre finalizado.

No está de más indicar que es compromiso de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental el presentar un informe detallado de la labor realizada por el personal contratado y de los alcances del proyecto.

Sin más que agregar

Lic. Gerardo Andrés Chacon Aguero-Coordinador de Servicios Públicos

Y Gestión Ambiental Aidad de Tel: 2451-5858 Ext. 211 achacon@naranjo.go.cr

c.c. Archivo.

PUNTO DOS

Se remite respuesta al ACUERDO SO-25-262-2015 suscrita por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario, el cual dice:

Que a vista y paciencia se dan entre semana las ventas ambulantes, se sabe el accionar los fines de semana pero se necesita saber porque no se ejerce entre semana.

En atención al acuerdo **\$O-025-262-2015**, del Concejo Municipal, me permito indicarle que el área tributaria **solo cuenta con un funcionario** para realizar las labores de inspección y notificación a saber:

- 1068 a) Notificación de avisos de cobro administrativos
- 1069 b) Notificación de cobros por omisión de deberes de patentados
 - c) Notificación de resoluciones de Patentes y otros.
- 1071 d) Inspecciones a locales comerciales por solicitudes de patentes y licencias de 1072 licores.
 - e) Inspecciones y decomisos de mercadería por ventas ambulantes.
 - f) Otros como trasladar personal que realiza depósitos en los bancos y prestar colaboración al persona de Planificación Urbana.

No es cierto que no se realicen inspecciones o control sobre las ventas ambulantes entre semana, lo que sucede es que como bien usted sabe, las mercadería que se encuentre dentro de vehículos, aunque esta sean productos perecederos como futas y verduras, los inspectores de la municipalidad, los del Ministerio de Salud, así como la Policía, no pueden tocarlos, lo cual hace muy difícil, por no decir imposible, controlar estas ventas, aunque se les decomisa mercadería siempre regresan, ejemplo de esto fue el decomiso de mercaderías realizada el viernes 3 de julio del 2015 en donde hay vendedores ambulantes que son reincidentes.

Se requiere más personal para apostarlos a la par de estos vehículos si es necesario todo el día e impedir que realicen ventas y de esta forma desmotivar a estos vendedores que están al margen de la ley. El personal requerido se solicitó en el Plan para mejorar la recaudación y disminuir el pendiente, no obstante como es de su conocimiento el criterio en el Concejo Municipal es no nombrar más personal, por lo que esta Dirección Financiera-Tributaria no puede atender en forma eficiente y efectiva las labores de notificación e inspección sin el personal mínimo necesario.

Se toma nota.

PUNTO TRES

Se remite respuesta al Art. 19 de la Sesión Ordinaria suscrita por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario, el cual dice:

ARTICULO 19. El Presidente presenta una inquietud, la cual la manifiesta a la señora Alcaldesa y es sobre el asunto de la patente de licores que se había aprobado y después se retiró ubicada al lado de la Casa del Finado Arturo Montero Vega, se está presentando el mismo problema, vehículos entorno al negocio. Se anuló la patente pero sigue siendo licorera y abarrotes. Solicita a la Administración que se realice la inspección y se tomen las medidas....

Me permito informarle que el establecimiento ubicado al costado oeste de Country House, es el Minisúper M y M, cuya patentes está a nombre del señor Gustavo Muñoz Hernández cédula de identidad N° 2-601-163, otorgada mediante Acuerdo N° SO-15-162-2015 de la sesión ordinaria n° 15 del 13 de abril del 2015 y Resolución N° MN-ATM-

246-2015 de las 14 horas del 22 de abril del 2015, el citado establecimiento corresponde a la categoría D 1 Minisúper con expendio de licores, con un horario de funcionamiento de las 8.00 horas las 24.00 horas. El establecimiento ya ha sido sujeto de dos inspecciones para verificar su funcionamiento, en atención a solicitudes verbales del propietario del establecimiento Súper 16 ubicado al costado norte de la Bomba Barrientos, dando como resultado que el establecimiento Minisúper M y M cumple con las regulaciones que establece la Ley N° 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 8 de agosto del 2012, su Reglamento y reforma conforme al Voto de la Sala Constitucional N° 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013.

El Presidente solicita entonces, que se rinda un informe acerca del establecimiento que la Dirección Tributaria solicitó la cancelación de la licencia con la misma dirección descrita anteriormente.

PUNTO CUATRO

Se eleva ante el Concejo Municipal Informe de Liquidación referente a la Donación de Chatarra por parte de RECOPE según Acuerdos Municipales SO-01-003-2015 y SO-07-070-2015 elaborado por parte de la Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Jerónimo y la Parroquia Nuestra Señora de Las Piedades. Todo lo anterior para que sea avalado por el Concejo Municipal y elevado ante RECOPE.

En cuanto a este punto se deja para revisión y análisis con el fin de tomar el acuerdo respectivo la próxima semana.

PUNTO 5. La señora Alcaldesa Informa:

- 1) Que ya iniciaron con el proyecto Calle Muñoz, ya todo está aprobado y firmado.
- 2) Clara con respecto al perifoneo que se hizo sobre el tema de la recolección de basura fue la empresa que lo realizó.
- 3) Solicita se le de audiencia para presentar el Plan Cantonal de Desarrollo el lunes 27 de julio en la Sesión Municipal. El Presidente pide que solo se de esa audiencia para ese lunes.
- 4) Presenta nota de agradecimiento de parte de la Cruz Roja de Sarapiqui.

1142 5)



1144

Se toma nota.

1145 CAPITULO Nº 9 **INFORME DE LA PRESIDENCIA** 1146

ARTICULO 20. 1147

> CAPITULO Nº 10. **CLAUSURA**

1149 1150 1151

1148

ARTÍCULO 21. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las Veintiuna horas y treinta minutos del trece de Julio de dos mil quince.

1153 1154

1152

1155

1156 Ing. Hans Corrales Morales Presidente Municipal 1157

1158 1159

1160

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa 1161

Margarita González Arce Secretaria